



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34255 a 184/34258

21/05/2018

89926 a 89929

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, publica información periódica sobre contratos a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/datos/estadisticas_nuevas.html

Con los datos acumulados hasta el pasado mes de abril, el número de contratos de duración igual o inferior a siete días en los cuatro primeros meses del año fue de 1.762.027, según se extrae de la tabla 2.6A. En el mismo periodo del año anterior el número de contratos con esa duración fue de 1.604.067. La variación porcentual fue, por tanto, el 9,8%. Cabe señalar que el SEPE no publica el número de contratos de un día de duración ni el de contratos de duración inferior a 7 días.

Respecto a las clasificaciones por Comunidades Autónomas y provincias (siempre para contratos de duración igual o inferior a los siete días) éstas se pueden consultar en el mismo apartado de datos mensuales acumulados, en las tablas 22.2A hasta la 31.2ª, según el tipo de contrato.

Por otra parte, entre los pasados meses de enero y abril se firmaron 4.403.854 contratos a jornada completa (cuadro 2.7A), un 3,7% más que en el mismo periodo de 2017. Se entiende que los “contratos de jornada reducida” corresponderían a los de jornada a tiempo parcial.

Hay que señalar que entre los pasados meses de enero y abril se firmaron 2.240.020 contratos con jornada a tiempo parcial (ver mismo cuadro 2.7A), un 5,6% más que en el mismo periodo de 2017. El porcentaje de ese tipo de contratos respecto al total de los contratos firmados en esos cuatro meses de 2018 fue del 33,4% (33% en el mismo periodo del año anterior).

Por último, se informa que el Ministerio publica dentro del Anuario Estadístico información agregada, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/anuarios/2017/index.htm>

Madrid, 01 de agosto de 2018